



ANUNCIO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Por escritos de la Comisionada de Transparencia y Acceso al Información Pública, de fechas 13 y 14 de abril de 2026, se propone la cobertura urgente de un puesto de trabajo de personal funcionarial en dicho Centro Directivo, quedando justificado en el expediente la urgente e inaplazable necesidad para su cobertura.

En base a lo previsto en las *Instrucciones generales de ordenación del procedimiento de asignación de comisiones de servicios de los puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias*, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 26 de marzo de 2026 (BOPC nº 120, de 9 de abril de 2026), se ordena la publicación en el portal de transparencia y en la página de intranet del Parlamento de Canarias, la apertura del procedimiento para la provisión temporal del puesto de trabajo vacante, en comisión de servicios, según se indica a continuación:

1.- Características del puesto de trabajo

Centro Directivo: Comisionado o Comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Unidad: Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia.

N.º de R.P.T.: 138

Denominación: Administrativo/a.

Nivel de CD: 18

Forma de provisión: CM

Características y funciones: Las previstas en el art. 47 D a) de las N.G.I, así como la atención al público de forma presencial, telefónica y telemática, la captura informática de documentos y la grabación de datos. Auxilio y apoyo administrativo al Comisionado o Comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como archivo y agenda.

Grupo: C.

Vínculo: Funcionario/a de carrera.

Jornada/Dedicación: Normal/Extraordinaria.

Administración de procedencia: P/CA/A: Administración del Parlamento de Canarias/Comunidad Autónoma/Audiencia de Cuentas.

Cuerpo/Escala: CA/Ind//ED: Cuerpo de Administrativos/as/Indistinta (dentro del Cuerpo que se trate)// Equivalentes según Decreto 97/2003.

2.- Situación jurídica del puesto de trabajo.

El puesto de trabajo que se convoca para desempeñar en comisión de servicios está vacante.

3.- Publicación del anuncio.

El anuncio se publicará en el portal de transparencia y en la intranet del Parlamento

Código Seguro De Verificación	jjaxhZ5uXXZVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Iglesias Machado - Secretario General	Firmado	14/04/2026 13:54:12
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://verifirma.parcn.es/verifirma/code/jjaxhZ5uXXZVdsDUFuSh5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Canarias y va dirigido al personal funcional que presta servicios en el Parlamento de Canarias y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplan los requisitos para su desempeño.

4.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes es de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el portal de transparencia y en la página de intranet del Parlamento de Canarias.

5.- Documentación para aportar.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que, a juicio de la persona solicitante, acredite su idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo.

Dicha documentación se presentará en pdf.

6.- Forma y lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Personal, del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias, mediante correo electrónico a registro.personal@parcan.es emitiéndose el oportuno registro de entrada que se comunicará a la persona interesada, sin menoscabo de que se le requiera la documentación original antes de la resolución de adscripción provisional.

7.- Resolución.

La comisión de servicios se resolverá por la presidencia del Parlamento de Canarias a propuesta del secretario o secretaria general, previo informe del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, acerca del cumplimiento con las características de la persona aspirante para desempeñar el puesto de trabajo de que se trate, y de la persona responsable del Servicio o Unidad donde esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, que deberá informar de la persona más idónea para su desempeño.

8.- Duración de la comisión de servicios.

La comisión de servicio tendrá una duración de seis meses, prorrogable, en su caso, por otros seis, según la normativa aplicable.

El plazo para asignar la comisión de servicios será de un mes, sin perjuicio de su ampliación por motivos justificados, comunicándose a las personas interesadas si ha sido asignada o no al puesto solicitado.

En la sede del Parlamento de Canarias, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Salvador Iglesias Machado

Código Seguro De Verificación	jjaxhZ5uXXZVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Iglesias Machado - Secretario General	Firmado	14/04/2026 13:54:12
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://verifirma.parcan.es/verifirma/code/jjaxhZ5uXXZVdsDUFuSh5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

